

REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EN MATERIA DEL SECTOR JUSTICIA

Durante los primeros meses de este año y los últimos meses del año pasado, el Congreso de la República de Guatemala se ha encontrado discutiendo la iniciativa 5179, la cual pretende modificar la Constitución de la República, vigente desde 1985.

El objeto principal de la reforma a la constitución es mejorar el estado de derecho y la aplicación de la justicia a nivel nacional. Actualmente, a pesar de que todas las partes involucradas conocen la necesidad de reformar el sector justicia en Guatemala, el proceso de discusión para la aprobación de las reformas constitucionales ha creado una confrontación y polarización entre los grupos que apoyan las reformas y los que no.

La iniciativa de reforma a la Constitución Política de la República número 5179 ha sido impulsada por el Organismo Ejecutivo y entre los aspectos principales que busca modificar o incorporar son los siguientes:

- a) La incorporación de las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales de conformidad con sus propias normas, procedimientos, usos y costumbres.
- b) La aclaración de que la función de un magistrado o juez no sólo es incompatible con cualquier otro empleo, sino con cargos de dirección y asesoría de instituciones políticas, de sindicatos o entidades que reciban y administren recursos públicos o bienes del estado.
- c) El establecimiento del Consejo de Administración Judicial como órgano de administración y dirección financiera del Organismo Judicial, encargado del fortalecimiento del sistema de justicia y de la formulación, gestión y ejecución de las políticas de modernización.

La reforma constitucional se continuará discutiendo en medio de la polémica y la polarización que se ha causado; hasta que el Congreso de la República termine de conocer y aprobar o reprobado los artículos que se pretenden reformar, con las modificaciones a los artículos que han propuesto otros diputados.

Si tiene alguna duda o necesita información adicional sobre esta normativa no dude en contactarnos.



GUSTAVO HERNÁNDEZ

Asociado

gustavo.hernandez@ariaslaw.com